



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DE TECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Nombramiento de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de este año (D. O. núm. 12), por la que se convoca este curso, a desarrollar en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designan para concurrir al mismo a los oficiales que se indican, pertenecientes a las Regiones Militares que se citan a continuación:

1.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Francisco Oliver Alonso.
Otro, D. Juan Quirant Quirant.
Otro, D. José Corderas Descarrega.
Otro, D. Adelardo García Bull.
Teniente de Artillería D. Carlos Martín Nuño.
Otro, D. Mariano Sierra Carabias.
Otro, D. Antonio Oraa Rodríguez.
Otro, D. Carlos Uceda Ortega.
Otro, D. José Aparicio Sáez.

2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Pedro López Checa.
Otro, D. Manuel Cortés Murube.

Otro, D. José Fajardo Gómez de Travesedo.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Mateo Muñoz Chirivella.
Teniente de Artillería D. Luis Vidal Cerdán.

4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Carlos Ullbarri Pascual.
Teniente de Artillería D. Guillermo Reinlez García.

5.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Viso Montero.
Teniente de Artillería D. Francisco Royo Gomollón.

6.ª Región Militar

Teniente de Artillería D. Juan Reyero Tejerina.
Otro, D. Antonio Martínez de Mingo.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Manuel Martín Castañer.
Otro, D. José Santander de Armijo.

8.ª Región Militar

Teniente de Artillería D. Jorge Suanes Sillestrón.

Baleares

Capitán de Artillería D. Benito Palmer Mesana.
Los oficiales nombrados alumnos harán su incorporación en la Escuela a las nueve horas del día 4 de abril próximo, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán oportunamente.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Como ampliación a la Orden de 28 de febrero de 1961 (D. O. núm. 53), se entenderá que las tres vacantes anunciadas en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Secretaría General), en cumplimiento de la Instrucción General 161-119, son indistintas para comandantes o capitanes de cualquier Arma del S. E. M.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

BARROSO



INFANTERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Estado Mayor D. Mariano Bernardos Benedit, cesa en el cargo de ayudante de campo del Indecado General, el comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. José Granados de Toro, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 2 de marzo de 1961.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el comandante auditor de la Escala complementaria D. Jaime Barrio Cuadrillero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Jefatura de Servicios y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, se anuncia dicha vacante, de libre elección, para ser cubierta entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian, en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales veterinarios (E. A.) existentes en las Unidades que se indican:

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una de comandante.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (Batallón Barcelona núm. V).—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 42.—Una de capitán.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.—Dos de capitán.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.—Tres de capitán.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 52.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 9.—Tres de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 2.—Tres de teniente.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña núm. 42.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 51.—Dos de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian, en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de oficiales de la Escala auxiliar existentes en las Unidades que se indican:

Unidad de Veterinaria núm. 9.—Una de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian, en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Veterinaria Militar existentes en las Unidades que se indican:

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar.—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento.

Plazo de admisión de peticiones.—Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de herradores existentes en las Unidades que se indican, las cuales pueden ser solicitadas por los suboficiales especialis-

tas herradores y por los maestros herradores.

Academia de Infantería.—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 42.—Una.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña núm. 42.—Dos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1961, el brigada especialista herrador D. Simón Blanco Valdunciel, de la Unidad de Veterinaria núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 27 de febrero de 1961, al sargento de la misma especialidad D. Baltasar Artigas Jerez, del 5.º Depósito de Sementales, continuando en el mismo destino.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Castellón.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 2 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, existente en el Museo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 2 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 809 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), y por hallarse incurrido en el apartado a), artículo 5.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al soldado licenciado que fué del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, Bartolomé Falcón Melián, residente en Juncadillo de Galdar (Las Palmas).

Por el Gobernador militar del lugar de residencia del interesado se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 3 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que

interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional que se celebrará en Barcelona durante los días 24 de junio al 2 de julio próximos, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y modificaciones introducidas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino de jefe del 4.º Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 4 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento primero de Infantería, caballero mutilado permanente, don Faustino González Rodríguez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 4 de marzo de 1961.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el sargento de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, D. Agustín Sáenz Laza, en súplica de que le sean rectificadas sus dos apellidos por los de Sáenz Laza, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en lo sucesivo en su docu-

mentación militar con el nombre y apellidos de Agustín Sáenz Laza.

Madrid, 4 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 809 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo primero de la Guardia Civil D. José Casal Santos.



SUBSECRETARIA

Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSIÓN

Con antigüedad de 26 de abril de 1960

Sargento D. Dionisio Hernández Jiménez.

Con antigüedad de 21 de septiembre de 1960

Sargento D. Francisco Carrascal Segurado.

Otro, D. Alfredo Gallego Martín.

Otro, D. Manuel García Moreno-Mejías.

Otro, D. José Villamor Ramos.

Con antigüedad de 30 de diciembre de 1960

Sargento D. Antonio Fernández Ríos.

**CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA
CON 1.200 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de octubre de 1960

Sargento D. Maximino Arias Tomé, con antigüedad de 21 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Mora Aragón, con antigüedad de 21 de septiembre de 1960.

Otro, D. Alejo Morga González, con antigüedad de 21 de septiembre de 1960.

A partir de 1 de diciembre de 1960

Sargento D. Severo Torres Escudero, con antigüedad de 5 de noviembre de 1960.

Otro, D. Julio Pérez Dorampo, con antigüedad de 14 de noviembre de 1960.

Otro, D. Benito Sanz Carrascal, con antigüedad de 25 de noviembre de 1960.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1960

Sargento D. Alejandro Gil Calvo, con antigüedad de 16 octubre de 1960.

A partir de 1 de enero de 1961

Sargento D. Narciso Domínguez Domínguez, con antigüedad de 8 de diciembre de 1960.

Otro, D. Francisco Heras Gómez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1960.

Otro, D. Ignacio García Rodríguez, con antigüedad de 1 de enero de 1961.

A partir de 1 de febrero de 1961

Sargento D. Casto Cerdeiras González, con antigüedad de 4 enero de 1961.

Otro, D. Fidel Medina Valbuena, con antigüedad de 19 enero de 1961.

Otro, D. Cándido Cano Sánchez, con antigüedad de 26 de enero de 1961.

Otro, D. Antonio Bocanegra Larrazabal, con antigüedad de 29 de enero de 1961.

A partir de 1 de marzo de 1961

Sargento D. Teodoro López de Aberasturi y Beltrán de Guevara, con antigüedad de 4 de febrero de 1961.

Otro, D. Pedro Santos Martín, con antigüedad de 7 de febrero de 1961.

Otro, D. Santiago Biaz Domínguez, con antigüedad de 14 febrero de 1961.

Otro, D. Luis Romero Varas, con antigüedad de 25 de febrero de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1961

Brigada D. Juan Antonio Bernés López, con antigüedad de 8 de enero de 1961.

Sargento D. Afrodísio Rodríguez

Barroso, con antigüedad de 1 de febrero de 1961.

A partir de 1 de marzo de 1961

Brigada D. Joaquín Villard Ortega, con antigüedad de 7 febrero de 1961.

Otro, D. Mariano Murillo López, con antigüedad de 11 febrero de 1961.

Sargento D. Juan Martín-Romo Martín-Romo, con antigüedad de 3 de febrero de 1961.

Otro, D. Santiago Fernández Rivadeneira, con antigüedad de 5 de febrero de 1961.

Otro, D. Antonio Gejo Sevillano, con antigüedad de 9 de febrero de 1961.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Víctor Castillo Ortega, teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 13 de febrero de 1960, denegatoria de su petición de ascenso a coronel honorífico de Ingenieros, con el sueldo de coronel, al ser retirado por edad, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Víctor Castillo Ortega, teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria contra Orden del Ministerio del Ejército de 13 de febrero de 1960 que le denegó la promoción con carácter honorífico al empleo de coronel de dicho Cuerpo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar la expresada Orden por hallarse ajustada a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de

27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, la firma «Cervantes, Roldán y Herrera, S. L.», representada por el procurador don José Ganados Weil y dirigida por el Letrado D. Diego Salas Pombo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1959, sobre modificación de precios contratados para la reparación del vapor «Triana», se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la Orden del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1959, denegatoria de la reposición anterior, resolución por la cual se denegó también a la Empresa «Cervantes, Roldán y Herrera S. L.», la revisión de precios que solicitó respecto del contrato de reparación del vapor «Triana» de la Jefatura de Transportes Militares de Melilla y, en su consecuencia, debemos desestimar y desestimamos este recurso contencioso-administrativo, sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Baltasar Casiro Martínez, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de 9 de febrero de 1960, notificado el 7 de marzo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Casiro Martínez contra el acuerdo de 9 de febrero de 1960, notificado el 7 de marzo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fijando pensión de retiro al recurrente por baja en el Cuerpo de la Guardia Civil a consecuencia de inutilidad física, y debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustada a derecho la resolución impugnada, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante, D. Angel Ramos Segura, guardia civil en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del

acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 13 de septiembre de 1959, confirmado por el de 4 de diciembre del propio año, que desestimó su reposición, relativos ambos al señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el que fué guardia civil y en la actualidad retirado por edad D. Angel Ramos Segura contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 13 de septiembre de 1959, confirmado por el de 4 de diciembre del propio año, que desestimó su reposición, relativos al señalamiento de haber pasivo que corresponde a dicho recurrente, absolviendo a la Administración de la demanda, sin imposición de costa.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Faustino Pastor Belenguer, ex carabinero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 13 de julio de 1958, confirmado en reposición por el mismo Consejo de 16 de septiembre del propio año, que denegaron al hoy recurrente derecho a pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con

lo alegado por el defensor de la Administración debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Faustino Pastor Belenguer, guardia civil que fué separado del servicio, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1958 confirmado por el que con fecha 18 de septiembre del propio año desestimó su reposición, denegatorios ambos de la pretensión de que le fuera señalada pensión de retiro, acuerdos que en su virtud declaramos firmes y subsistentes, sin imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Rafael González López, representado y defendido por el Letrado D. Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, y en su nombre y representación el abogado del Estado, sobre la denegación por el silencio administrativo del recurso por él promovido de haber quedado sin efecto la instancia que promovió en solicitud de concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio, y contra la Orden del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1959 sobre curso de instancias solicitando tal recompensa, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por D. Rafael González López contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso por él promovido con motivo de haber quedado sin curso la instan-

cia que promovió en solicitud de concesión de la Cruz de la Consolación en el Servicio, y contra la Orden comunicada del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1959 sobre curso de instancia solicitando tal recompensa, debemos confirmar y confirmamos, por ser ajustados a derecho, dichos actos administrativos, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de 10 Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 55, de 1961.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ABREGLLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958

ART. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Artillería

Coronel, activo, D. Agapito Lapuente Miguel, con antigüedad de 24 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Intendencia

Coronel, activo, D. Isaac Martín Vara, con antigüedad de 27 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Centro Técnico de Intendencia.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ABREGLLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán, activo, D. Antonio Beltrán Campomar, con antigüedad de 19 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Capitán, activo, D. Ramón López Fernández de Leguria, con antigüedad de 1 de febrero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Mallorca.

Capitán (Servicios Civiles) D. Manuel Valadés Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. José Ramírez Sintado, con antigüedad de 15 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Capitán auxiliar, activo, D. Bartolomé Tous Sancho, con antigüedad de 25 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Domingo Iborra Invernón, con antigüedad de 21 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Cuerpo de Especialistas

Alfórez, activo, D. José Martín Castro, con antigüedad de 13 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

Caballería

Teniente coronel (S. E. M.), activo, D. Antonio Aymat Ibáñez, con antigüedad de 23 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Ramis Viñavella, con antigüedad de 30 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Arriero Cardiel, con antigüedad de 23 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. César García Sánchez, con antigüedad de 14 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Escobar Martínez, con antigüedad de 2 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Santidad Militar

Capitán, activo, D. Pablo Palomo del Pozo, con antigüedad de 18 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Marciano Sánchez González, con antigüedad de 27 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. José Vilches Teruel, con antigüedad de 28 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Penellera González, con antigüedad de 13 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Pedro Lobato Mangas, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Fermín García Holgado, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pedro Morales Díaz, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Marín-García Moya-Torres, con antigüedad de 17 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Santiago Manzano Rodríguez, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Policia Armada

Capitán, activo, D. Segundo Valverde Prieto, con antigüedad de 24 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 76), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295)

Infanteria

Comandante, activo, D. José Fernández Tovar, con antigüedad de 1 de febrero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Eulallo Benítez Cuyar, con antigüedad de 5 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Capitán, activo, D. Ramón Corpas de Vicente, con antigüedad de 12 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Agustín Laso Corral, con antigüedad de 19 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Capitán (expectativa Servicios Civiles) D. Magín Vinielles Trepal, con antigüedad de 23 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán (Servicios Civiles) D. Agustín Santos Novoa, con antigüedad de 16 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán (Servicios Civiles) D. Miguel Calatrava Bermejo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Capitán, reserva, D. Bernardo Galmes Riera, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Artilleria

Capitán, activo, D. Ataúlfo Rodríguez Jiménez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Pereira Villadoniga, con antigüedad de 25 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Marín Marco, con antigüedad de 9 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Julio Bascones Pérez, con antigüedad de 29 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán, reserva, D. Ramón Páramo González-Tablas, con antigüedad de 25 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Ingenieros

Comandante, reserva, D. Rafael de Amatriain Serrano, con antigüedad de 22 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Maximino Rubio Gutiérrez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José Granja Otero, con antigüedad de 6 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Alfredo Pérez Fajardo, con antigüedad de 2 de junio de 1958, a partir de 1 de julio de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Victorino Rodríguez Arias, con antigüedad de 29 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Juan Alamo Saavedra, con antigüedad de 21 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Antonio Ares Blanco, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Comandancia Central de Obras.

Teniente, activo, D. Juan Fernández García, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Teniente, activo, D. Andrés Villamayor Míguez, con antigüedad de 24 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Félix Quintero Suárez, con antigüedad de 30 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Daniel Cabrero Campo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Sebastián Galisteo Córcelos, con antigüedad de 20 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 6.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo de Máquinas.

Tercer maquinista, retirado extraordinario, D. Fernando Fernández Freire, con antigüedad de 24 de diciembre

de 1960, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de Navío, activo, D. Luis María Gorostiza Paredes, con antigüedad de 10 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, reserva naval activa, D. Manuel Balaño Ledo, con antigüedad de 9 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Teniente, activo, D. Alvaro Pita Garrido, con antigüedad de 27 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Intendencia

Comandante, activo, D. Angel Pazos Garesa, con antigüedad de 29 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Custodio Otero Manzano, con antigüedad de 5 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea Central. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Farmacia

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro González Abaunza, con antigüedad de

19 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el sargento D. Basilio Hernando Garesa y termina por el soldado moro Amár Ben Mohan, núm. 27.338, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedida y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Relación que se cita

Sargento D. Basilio Hernando Garesa. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1955, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, debiéndole dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Santander.

Soldado D. Antonio Bartos Díaz. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1936, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 (Pamplona).

Legionario D. Antonio Fernández Pérez. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 25,00 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1954, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45 (Lugo).

Soldado D. Manuel Chacobo Sanz. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1955, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, debiéndole dar conocimiento al interesado la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 17.

Soldado D. Jesús Montero Cuadra-

do. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, debiéndole dar conocimiento al interesado el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Soldado D. Aniano Rojo Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1956, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, debiéndole dar conocimiento al interesado el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Soldado D. José Valverde Martínez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1954, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, debiéndole dar conocimiento al interesado la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Mejasní Hohamed Ben Mohamed Hasaní, núm. 6.136. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Agrupación de Mejasnas Armadas.

Soldado Ab-Selam Ben Said Riffi, número 20.186. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Soldado Aych Ben Abdelkader, número 21.063. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole dar conocimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Soldado Hamed Ben Al-Lal, número 20.646. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole dar conocimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Soldado Amar Ben Mohan, número 27.358. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole

dar conocimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.
Lo que de orden del Sr. General

Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1961.—El

General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.
Señores...



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el guardia segundo, instructor de la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, D. Angel Pecos Muñoz. Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la mencionada Compañía Móvil, con efectividad de la fecha de su reingreso en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 55, de 1961.)

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el cabo primero de la Guardia Civil D. José Casal Santos, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha de reingreso en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 56, de 1961.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94); y como resolución al concurso número treinta y tres, anunciada por Orden de 24 de diciembre de

1960 («Boletín Oficial del Estado» número 10).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan, al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá tener entrada en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los oficiales, suboficiales, ni por el correspondiente Organismo, empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales de la Escala auxiliar o suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviere dotado con los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de una nueva credencial; bastará que en la anterior el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal per-

teneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de reemplazo voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales, se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL del Ejército núm. 251) y para la revista de Comisario, la de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» núm. 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fijan diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anuladas en el «Boletín Oficial del Estado» las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

CONCURSO NUMERO TREINTA Y TRES

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Empleo, nombre, apellidos, situación y destinos y observaciones

Brigada de Infantería D. Cayetano Benito Fernández. Comandancia Mi-

litar del Fuerte de San Cristóbal (Badajoz). Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Barcelona.

Sargento primero de Infantería don Elías González Ojea. Comisión Liquidadora de la Agrupación de Infantería Tarragona núm. 43. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos de Bilbao.

Sargento primero de Artillería don Juan Fernández Santacruz Aguado. Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería núm. 15. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos de Ronda (Málaga).

Brigada de complemento de Infantería D. Augusto Cordero Molano. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Cáceres. Apartado d), norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Brigada de Infantería D. Hilario Bravo Barrera. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Huelva. Apartado d), norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Sargento primero de Infantería don Erasmo Alvarez Bajo. Agrupación de Infantería Valencia núm. 23. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Santander. Apartado d), norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Sargento de Infantería D. José Romero Alvarez. Agrupación Infantería Milán núm. 3. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Lugo. Apartado d), norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Pedro Vega Gárate. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Navarra. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Pamplona.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Morán Pidalgo. Agregado a la Agrupación de Infantería Badajoz número 26. Ministerio de Agricultura. Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona.

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Estrada García. Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62. Ministerio del Aire. Auxi-

liar administrativo en el Ministerio del Aire. Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Justo Manrique Velasco. Colocado en el Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire, Getafe (Madrid). Ministerio de Industria. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Administración de Industria de Lugo.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Delmiro Méndez Forneiro. Colocado en la Estación de Telégrafos de Ribadavia (Orense). Ministerio de Industria. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero de León.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Juan Fuentes Muñoz. Colocado en la Escuela del Magisterio de Melilla. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en la Delegación de Melilla.

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel Pintado Vargas. Colocado en la Administración de Correos de Melilla. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en la Delegación de Melilla.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Fernando López López. Colocado en el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública de Jaén.

Clase primera (otros destinos)

Brigada de Intendencia D. Juan Galarra Ocamica. Jefatura de Intendencia de la División de Montaña número 42. Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia del Aire. Barcelona.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Julvez Barrancos. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela. Zaragoza.

Brigada de complemento de Veterinaria D. Juan Fernández Ruiz. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

Capitán auxiliar de Artillería don Teógenos Fuertes Lorente. Regimiento Mixto Artillería núm. 6. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en el Parque Móvil de Sevilla.

Capitán de complemento de Infantería D. Fernando Caro Gordón. Colocado en la empresa de doña Loruza Vázquez Pérez, en Salvatierra de los Barros (Badajoz). Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en el Parque Móvil de Sevilla.

Capitán de complemento de Caballería D. Gregorio Molinero Ruiz. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valencia. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en el Parque Móvil de Valencia.

Capitán auxiliar de Sanidad D. Saturnino Fernández López. Agrupación de Sanidad Militar núm. 5. Ministerio de la Gobernación. Auxiliar en el Parque Móvil de Zaragoza.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Gutiérrez Duarte. Regimiento de Artillería núm. 42. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Asturias. Oviedo.

Brigada de complemento de Infantería D. Evaristo Llorente Pérez. Colocado en el Ayuntamiento de Salcedo de Caselas (Pontvedra). Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Orense.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Turrión Vicente. Batallón de Cazadores Belchite núm. 57. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Teruel. Zaragoza.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Aparicio García. Regimiento de Artillería núm. 20. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Teruel. Zaragoza.

Brigada de complemento de Artillería D. Jesús Cazorro Sanz. Colocado en el Instituto Farmacéutico del Ejército. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales. Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Abelardo Hernández Galán. Colocado en la Empresa «Montaner, Sociedad Anónima». Madrid. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales. Madrid.

Sargento primero de Infantería don Prodocimo Villahoz López. Jefatura Provincial Militar de Mutilados de Guerra de Palencia. Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales. Madrid.

Subteniente de Ingenieros D. Ignacio Quesada Molina. Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Ministerio de Justicia. Auxiliar en el Tribunal Tutelar de Menores. Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Urbano Peña Revuelta. Colocado en la empresa de D. Bernardo Berislain Arzac, Aldanueva de Ebro (Logroño). Auxiliar administrativo en la Representación de la «Tabacalera, Sociedad Anónima». Gerona.

Clase segunda (destinos del Estado. Provincia y Municipio)

Teniente auxiliar de Intendencia don Julio Barbero Fernández. Agrupación de Intendencia núm. 1. Auxi-

liar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid. Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Artillería D. Miguel Medina Cañete. Colocado en la Oficina Principal de Correos de Granada. Idem id.

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Domínguez Largo. Ministerio del Ejército. Dirección General de Transportes. Idem id.

Brigada de complemento de Artillería D. José Pérez Gómez. Colocado en la empresa de D. Lorenzo Gil Ceca. Madrid. Idem id.

Brigada de complemento de Veterinaria D. Joaquín Fernández Alama. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Idem id.

Brigada de complemento de Intendencia D. Vicente García Fernández. Colocado en la Estación Telegráfica de Miranda de Ebro (Burgos). Idem idem.

Brigada de Ingenieros D. José María de Terán Sambucety. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Idem id.

Brigada de Artillería D. Moisés Esteiro Pardo. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75. Idem id.

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Moros Aparicio. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza. Idem id.

Sargento de complemento de Infantería D. Lorenzo Vara Mayor. Colocado en la Escuela de Maestría Industrial. Madrid. Idem id.

Sargento primero de Artillería don Manuel Díaz Calvo. Parque y Maestría de Artillería de Melilla. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Jiménez González. Colocado en el Ayuntamiento de Valencia. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Caballería D. José García Fidalgo. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Llanera (Oviedo). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería D. Conrado Casado Calvo. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Artillería D. Javier de Burgos Pacheco. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz. Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Artillería D. Francisco Cano Salén. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz.

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Déniz Arencibia. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Caballería D. Justo Cuesta Muñoz. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Sanidad D. Francisco Marín Rengel. Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sargento primero de Infantería don Florentino Cano Castaño. Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Sargento de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Córdoba. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Parrilla Brenes. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Asturias. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Naranjo Talavera. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Subteniente de Infantería D. Vicente Roizo López. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2. Administrador del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). Derecho preferente, artículo 14, apartado a) 3.º

Subteniente de Artillería D. Manuel Carrillo Pedrajas. Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Teniente auxiliar de Ingenieros don Eduardo Lázaro Maestro. Batallón de Transmisiones de la División núm. 31. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Aviación de complemento (S. T.) D. José Zaborras Ara. Reemplazo voluntario en la Región Aérea Pirenaica (plaza de Jaca). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Alferez de complemento de Ingenieros D. Leonardo Catalán Asensio. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Teniente auxiliar de Sanidad don Daniel Ordax Aleulaya. Agrupación de Sanidad Militar núm. 7. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santander. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de infantería don

Manuel López Folla. Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santander. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Artillería D. Antonio Sánchez Muñoz. Colocado en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Ares Feal. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Subjefe de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Ingenieros D. Francisco Avilés Fernández. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada. Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Almería.

Subteniente de Artillería D. Agustín Arroyo Aparicio. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75. Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Rodolfo Estévez Sierra. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca. Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de complemento de Aviación (S. T.) D. Antonio Madruga Lozano. Reemplazo voluntario en la 5.ª Región Aérea Atlántica. Ministerio de Educación Nacional. Escribiente en la Real Academia de Medicina de Valladolid.

Clase segunda (otros destinos)

Brigada de complemento de Artillería D. Esteban Hernández Gonzalo. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo para la Dirección de la Residencia Militar de Santoña (Santander). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de artillería D. Francisco Vega Debrán. Colocado en la Empresa «El Norte de Castilla», Valladolid. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo para la Administración de la Residencia Militar de Santoña (Santander). Derecho preferente artículo 14 apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don Evaristo Almedros Almedros. Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2. Ministerio del Ejército. Oficial 2.º administrativo en la Intervención de los Servicios de Guerra de la Comandancia General de Ceuta, Ceuta. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Víctor Lirio Ciaurri. Colocado en la Diputación Provincial de Alicante. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería D. José González Illanes. Colocado en el Parque de Sanidad Militar de Ceuta. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo para la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», de Barcelona. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Junguito Villasante. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Infantería D. José Galeano Sánchez. Regimiento de Carros de Combate núm. 61. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Sánchez Tenllado. Colocado en el Ayuntamiento de Baza (Granada). Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Subteniente de Artillería D. Rafael Tamayo Ortega. Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Padaguna de la 6.ª Región Militar, Burgos.

Brigada de Artillería D. José Martín Cejas. Regimiento de Artillería número 93. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Ingenieros D. Rafael Vázquez Bayo. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en el Colegio de Huérfanos de Oficiales, Madrid.

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Subteniente de Ingenieros D. Felipe Pérez Matarrubia. Regimiento de Zapadores núm. 4. Alguacil en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Marsella Laeruz. Colocado en el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla). Policía municipal en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Sargento de complemento de Infantería D. Ricardo Macho Villoriego. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Castellón. Policía municipal

en el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Crespo Moreno. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba. Portero en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Brigada de complemento de Infantería D. Angel Mancebo Orta. Colocado en el Ayuntamiento de Berja (Almería). Vigilante sanitario (consumero) en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería D. Francisco Pérez Domínguez. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Auxiliar de Arbitrios en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Alferez de complemento de Ingenieros D. Esteban Abad Sánchez. Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza. Al Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. José Maestre Sarto. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza. Ordenanza en el Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Caballería D. Pascual García Martínez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Caballería D. Francisco Ballesteros Muñoz. Brigada Blindada Castillejos núm. 3. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de Infantería D. Ismael García Menéndez. Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de Caballería D. Saturnino Buisán Polo. Brigada Blindada Castillejos núm. 3. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sargento primero de Infantería don Cecilio Blas Sanz. Batallón de Cazadores Motorizado de Belchite núm. 57. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sargento de Infantería D. Lorenzo Flores Escalona. Primera Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51. Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de complemento de Caballería D. Juan García León. Colocado en el Ayuntamiento de Puerto Santa María (Cádiz). Cabo primero de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Infantería don Diodoro Estebáñez Lorenzo. Agrupación de Infantería Valencia núm. 23. Cobrador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Santanjer. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Infantería don Fortunato Alzorri Orzanco. Batallón Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII. Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz (Navarra). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Agustín Gómez Gómez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Burgos. Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos).

Subteniente de Artillería D. Manuel Serrano González. Regimiento Mixto de Artillería núm. 8. Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Bujalance (Córdoba).

Sargento de complemento de Sanidad D. Teodoro Temez Centeno. Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viver (Castellón). Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Sargento de Infantería D. Hermindo Costa Blanco. Colocado en el Patrimonio Forestal del Estado de La Coruña. Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra).

Brigada de Caballería D. José González González. Agrupación Blindada España núm. 18. Ministerio de Justicia. Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Laredo (Santander). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Ingenieros D. Antonio Sánchez Vilarín. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña. Al Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña).

Brigada de complemento de Infantería D. Lucas Juan Alvarez. Colocado en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante). Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Santolía (Santander).

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Barrera Ugartearena. Colocado en la Empresa de don José Saula Tarrida, de Seo de Urgel (Lérida). Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Pri-

mera Instancia de Seo de Urgel (Lérida).

Brigada de complemento de Infantería D. Félix Ezquerro Oliver. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huesca. Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Tamarite de Litera (Huesca). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Calzadilla García. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Caballería D. Francisco González Vicente. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería D. Victoriano Martín García. Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Subteniente de Infantería D. Florencio Calzas Cruz. Subinspección de las Unidades de Infantería Independientes. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Brigada de Caballería D. Zacarías García de la Lama. Agrupación Blindada Farnesio núm. 12. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jesús Calderón Bejerano. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en el Museo de Arte Moderno (siglo XIX), Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Caballería D. Romualdo Muñoz Querecua. Colocado en el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba). Presidencia del Gobierno. Ordenanza en la Dirección General de Protección Civil, Madrid.

Sargento de complemento de La Legión D. Ignacio López Rubio. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Presidencia del Gobierno. Ordenanza en la Dirección General de Protección Civil, Madrid.

Sargento primero de Infantería don Tirso Andrés Fernández. Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61. Ministerio de Educación Nacional. Mozo de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Luis Molina Rubio. Colocado en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vall de Uxó (Castellón). Ministerio de Educación Nacional. Ordenanza en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Gutiérrez Calvente. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Gijón (Oviedo). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Intendencia D. Luis Calzada Gutiérrez. Colocado en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Gijón (Oviedo). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería D. Antonio Pérez Cancela. Regimiento de Artillería Antiáerea núm. 74. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión del partido de Jerez de la Frontera (Cádiz). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Infantería don Ricardo Medeiro López. Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alférez de complemento de La Legión D. Seraffín Ibáñez González. Colocado en la Oficina Principal de Correos de Oviedo. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. A la Prisión Provincial de Oviedo. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. José Pacheco Grande. Colocado en la Empresa de D. Antonio Fiz Gómez. Espeja (Salamanca). Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Oviedo. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Falder Luque. Colocado en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén). Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Cádiz. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Ingenieros don

Antonio Torres Sánchez. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Jaén. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Infantería don Antonio Mesa Bernal. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones de la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Iglesias Taboada. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase tercera (otros destinos)

Subteniente de Artillería D. Ricardo Escudero Fernández. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43. Ministerio de Trabajo. Subalterno de tercera clase en la Subsección de Trabajos Portuarios de San Esteban de Pravia (Oviedo).

Sargento de complemento de Infantería D. Bautista Pérez Fernández. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Ministerio de Trabajo. Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Pasajes (Guipúzcoa). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. José Pérez Morales. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Ministerio de Trabajo. Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Rafael Luna Aguilar. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba. Ministerio de Educación Nacional. Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe (Castellón).

Sargento de complemento de Infantería D. Casimiro Pradejas Berdote. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Ministerio de Educación Nacional. Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela (Baleares).

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Raluy Rivero. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Organización Nacional de Ciegos. Ordenanza en la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. De-

decho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Ríos Martín. Colocado en el Ayuntamiento de Utiel (Valencia). Ministerio de la Gobernación. Conserje en el Dispensario Antituberculoso del Grao, de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a) 3.º

Teniente de complemento de Artillería D. Siro Rochas García. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Ministerio de Justicia (Protección de Menores). Al Internado de niños «Refugio Infantil San Antonio de Padua». Alicante. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Ingenieros don Isauro López Vázquez. Unidad Administrativa Regional de Automóviles

de la 3.ª Región Militar. (Ministerio de Justicia (Protección de Menores). Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de Artillería don José Estudillo Marín. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75. Ministerio del Ejército. Portero en la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo», Sevilla. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Sargento de Sanidad D. Francisco Ortiz Paz. Agrupación de Sanidad Militar núm. 4. Ministerio de Agricultura. Dirección General de Caza, Montes y Pesca. Fluvial. Guarda forestal

en el Distrito de Sevilla. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta (otros destinos)

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Cerced Lario. Colocado en el Archivo General Militar de Segovia. Ministerio del Ejército. Portero en el Patronato de Casas Militares, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentana*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 54, de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en

la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Tomás Jiménez Díaz.

Otro, D. Salustiano González Rodríguez.

Policia D. Samuel Martín Hernández.

Otro, D. Doroteo García Cocera.

Otro, D. Daniel Domínguez Capeans.

Otro, D. Matías Gallardo Ballesta.

Otro, D. Julián Arranz Arranz.

Otro, D. Luis Villajos Galán.

Otro, D. Luis Pérez Rodicio.

Otro, D. Jesús Núñez Castro.

Otro, D. Saturnino Redondo del Rey

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del Despacho de la Inspección de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 56, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Anuncio

Admitense ofertas artículos hasta día 31 del actual para consumo mes abril próximo. Informes, en esta Administración.

Vigo, 2 de marzo de 1961.

Núm. 188

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELA-MIENTO

Anuncio

Para la venta por el sistema de concierto directo, con promoción de oferta, del edificio propiedad del Estado (Ramo del Ejército), sito en la calle de Bravo Murillo, 317 (Tetuán de las Victorias), Madrid.

Se celebrará el acto con sujeción a

las bases que a disposición de quien pudiera interesarle, que quedan fijadas en el tablón de anuncios de esta Junta Central, calle de Alcalá, número 120, 2.º piso, siendo la hora señalada las once de la mañana del día 24 del actual mes de marzo.

Anuncio a cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de marzo de 1961.

Núm. 189

P. 1-1

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 8 del corriente serán distribuidos los cuadernos 24 y 25 a los suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extravíos dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

LA DIRECCION

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA
SE HALLAN EN ESTE «DIARIO OFICIAL»**


Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Eos pedidos al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,40 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo uanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzās y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION



Programa para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa», que contiene los Programas para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobados por Orden de 28 de enero de 1961 (D. O. núm. 41).

Madrid, febrero de 1961.

LA DIRECCION